



Clase de proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	Edilma Hernández Moreno en representación de Miguel Ángel y Ana María Ramírez Hernández
Demandado	Milton Danilo Ramírez Carreño
Radicación	50 001 31 10 003 2017 00214
Asunto	Modifica liquidación del crédito
Fecha de la providencia	Ocho (8) de agosto de dos mil diecinueve(2019)

Teniendo en cuenta la liquidación de crédito obrante a folio 97 al 99 del C-1, este despacho **DISPONE**,

*Modificar la liquidación del crédito presentada por el apoderado del demandante, toda vez que no tuvo en cuenta la liquidación de crédito aprobada mediante auto de fecha 23 de enero de 2018 (fol.54).

Concepto cuota	Fecha	Valor cuota	interés 0.5%	Interés adeudado cuotas atrasadas	Total interés	abonos	Total
Alimentos adeudados a sept de 2017		6.532.006			344.350		6.876.356
ABONO	ene-18	(1.655.648)			(344.350)	1.999.998	-1.999.998
Cuota vestuario Miguel A	Mayo	179.213	896	1	896		180.109
ABONO	jun-18	(1.332.436)			(896)	1.333.332	-1.333.332
ABONO	jul-18	(333.333)				333.333	-333.333
ABONO	ago-18	(333.333)				333.333	-333.333
Cuota vestuario Ana María	Septiembre	179.213	896	1	896		180.109
ABONO	oct-18	(665.770)			(896)	666.666	-666.666
Cuota vestuario diciembre	Diciembre	716.852					716.852
ABONO	dic-18	(666.666)				666.666	-666.666
	2019					0	0
ABONO	feb-19	(666.666)				666.666	-666.666
ABONO	abr-19	(666.666)				666.666	-666.666
Cuota vestuario Miguel A	Mayo	189.965	950	1	950		190.915
ABONO	jun-19	(638.346)			(950)	639.296	-639.296
TOTAL		838.385			(0)	7.305.956	838.385

*Téngase la suma de OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$838.385.00), como crédito insoluto actual y en estos términos se aprueba la liquidación del crédito.

Hasta la concurrencia de las liquidaciones de crédito y costas aprobadas, entregar a la demandante los dineros descontados y consignados en razón de e este proceso.

NOTIFÍQUESE,

DEYANIRA RODRÍGUEZ VALENCIA
Jueza

 **SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**


SECRETARÍA DE ESTADO DE LA FAMILIA DEL GOBIERNO
DE AYERBAZUCO
La presente providencia se notifica por ESTADO N.º
94 del **9 AGO 2019**
AYELTIN KIRIYU JADII
Secretaria
